

CONSTANCIA: Informo señora Juez que en este asunto, el día 11 de enero de 2022 (día hábil siguiente a la recepción del mensaje), el apoderado de la parte demandante manifestó que desde hace varios meses radicó memorial por medio del cual allegó las publicaciones ordenadas en el auto admisorio de la demanda, y aun no existe respuesta en tyba.

En efecto, se verificó por parte de la suscrita que desde el 23 de septiembre de 2021, se allegó al correo electrónico del despacho las publicaciones aludidas, y mediante auto de sustanciación 255 de fecha 5 de octubre de 2021, se ordenó agregar al expediente para los fines pertinentes la constancia de la segunda publicación del emplazamiento al desaparecido ALVEIRO DE JESUS CHANCI SUAREZ, quedando a la espera de que transcurra el término legal previsto para realizare la tercera de las publicaciones. Debo precisar señora Juez que dicha providencia se notificó en el estado electrónico número 0097 del 6 de octubre de 2021.

Sírvase proveer.

13 de enero de 2022


LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 008.

**REFERENCIA : DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR
DESAPARECIMIENTO.**

DEMANDANTE : CESAR ALBEIRO CHANCI HERNANDEZ

DESAPARECIDO : ALVEIRO DE JESUS CHANCI SUAREZ

RDO : 05-154-31-84-001-2020-00121-00

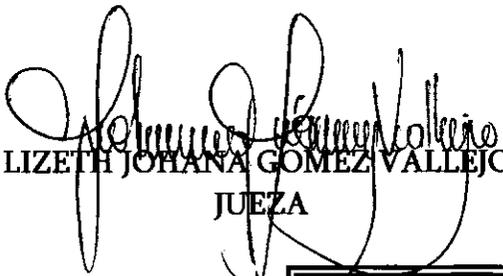
Vista la constancia secretarial que antecede, se le informa al apoderado de la parte demandante que mediante auto de sustanciación 255 de fecha 5 de octubre de 2021, se ordenó agregar al expediente para los fines pertinentes la constancia de la segunda publicación del emplazamiento al desaparecido ALVEIRO DE JESUS CHANCI SUAREZ, allegada a este despacho el día 23 de septiembre de 2021, quedando a la espera de que transcurra el término legal previsto para realizar la tercera de las publicaciones, tal como fue ordenado en el auto admisorio de la demanda, providencia que se notificó en el estado electrónico número 0097 del 6 de octubre de 2021,

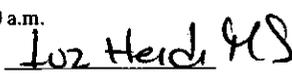
publicado en el micro sitio del despacho al cual se puede acceder a través de la página web de la Rama Judicial.

Así las cosas, se le informa al abogado que por parte del despacho se le ha impartido el trámite correspondiente al memorial allegado desde el pasado 23 de septiembre de 2021.

Dado que desde el año pasado no se está alimentando el sistema Tyba, lo cual no implica falta de pronunciamiento por parte del despacho frente a las solicitudes elevadas por las partes, pues ellas se vienen notificando a través del micro sitio creado en la página de la Rama Judicial, se recomienda al apoderado, en caso de requerir acceso al expediente, realizar la petición a fin de compartir el link del mismo.

NOTIFIQUESE:


LIZETH JOHANA GÓMEZ VALLEJO.
JUEZA

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 003 fijado hoy 14/01/2022, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.
 El secretario